

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	Dependencia: Sub Dirección de Estudios y Proyectos. Entidad: PLAN COPESCO – G.R. CUSCO.
ACTIVIDAD DEL POI:	CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2513339
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contribuir con el avance óptimo y eficiente en el transporte y traslado del personal técnico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2513339, META 0027,** que se viene ejecutando a través de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del PLAN COPESCO, para desarrollar diferentes actividades de reconocimiento, contrastación y verificación en la zona de trabajo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL**, el cual servirá para el transporte del personal técnico del equipo responsable de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS - TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI 2513339, META 0027.**

III. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades:

Ítem	Denominación	Unidad	Cantidad	FECHAS TENTATIVAS
01	Contratar el Servicio de “TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL” MAQUINA SERVIDA, A TODO COSTO.	Viajes	30	30 fechas indistintas que se definirán dentro de los 180 días calendario que se programarán previa coordinación con el proveedor 48 horas antes de la fecha prevista para realizar el viaje. Este periodo correspondiente a la duración de la ejecución de la elaboración del expediente técnico.

- La unidad vehicular estará a disposición exclusiva del proyecto por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera el Proyectista Especialista encargado de la Elaboración del Expediente Técnico sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del Proyectista Especialista, Evaluador o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de fuerza mayor, ajenas al manejo del proyecto, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.
- El contratista se hará cargo de los viáticos del conductor.

Especificaciones técnicas de la unidad vehicular a alquilar:

DEL VEHICULO:

- Camioneta doble cabina
- Modelo: camioneta 4X4
- Combustible: diésel (petróleo)
- Año de fabricación: mínimo 2020
- Potencia de motor: mínimo 175 hp
- Capacidad de carga útil: mínimo 705 Kg
- Numero de ruedas: 04 ruedas
- Número de asientos/pasajeros: 5 asientos
- Llantas en buen estado: todo terreno
- Buena iluminación con neblineros, faros y señales.



3.2. Actividades específicas:

- Transporte del personal técnico dentro del ámbito del proyecto.
- Movilización del personal técnico hacia sede del PLAN COPESCO y viceversa (otras que disponga el Proyectista Especialista).
- Trabajos adicionales necesarios que serán designados por el Proyectista Especialista u otro personal autorizado.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será mayormente en trochas carrozables y así como en carreteras pavimentadas, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías tipo AT (todo terreno).
- El desplazamiento de la camioneta se dará dentro de las carreteras del proyecto (promedio 600 km ida y vuelta), por viaje programado, por lo que esta unidad vehicular debe ser resistente a trabajos bajo condiciones adversas.

3.3. Seguros

- La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran adjunto a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentará en la cotización), de corresponder.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendio, daño por terceros y otros, vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato.
- La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.
- Licencia de Conducir A2B.

La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.

El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.

De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

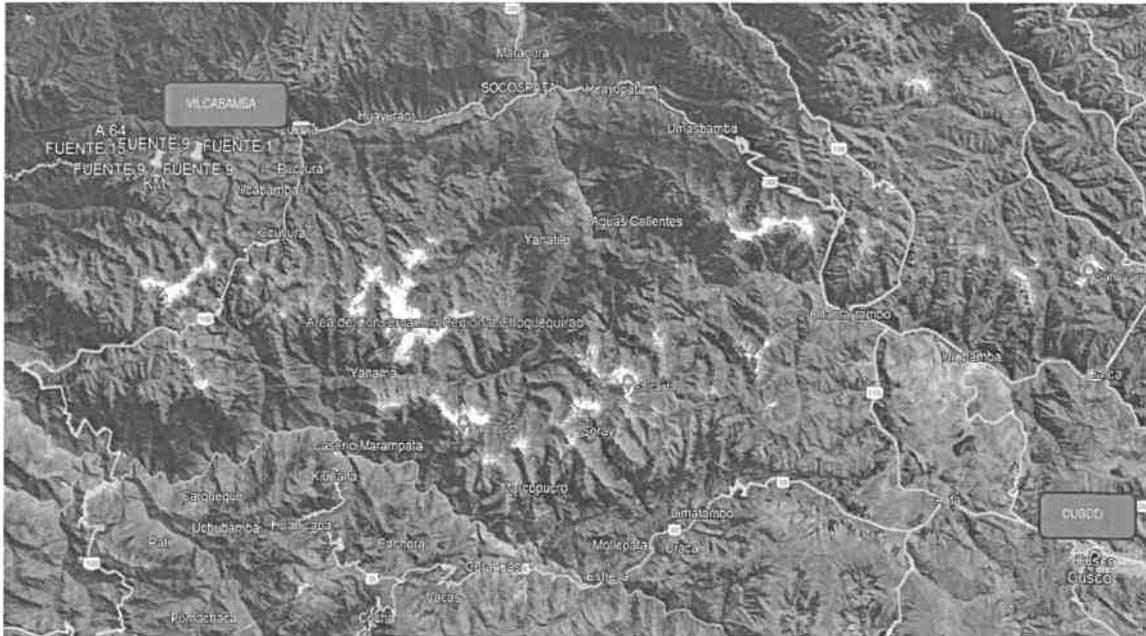
El pago por el servicio se realizará en pagos parciales de acuerdo a los viajes realizados. Como se especifica en el ítem N°8.1 del presente TDR.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar

La prestación del servicio será en la jurisdicción del departamento del Cusco, en todo el ámbito del PI: **CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO**".





Nota: El vehículo prestará el servicio al personal técnico contratado para la elaboración del Expediente Técnico en mención a fin de realizar trabajos de campo, actividades de reuniones y capacitaciones programadas.

5.2. Plazo de ejecución:

La cantidad de viajes será de 30, en diferentes fechas, que se desarrollaran en un periodo máximo de 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Persona Natural con negociación jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP
- En caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada.
- boleta informativa SUNARP

Nota: los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización.

6.2. Equipamiento estratégico:

Del vehículo:

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo, lo siguiente:

Implementos de seguridad:

- Jaula de seguridad antivuelco.
- Bolsa de aire
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintor de 4Kg. Debidamente fijado a la tolva o tuvo antivuelco con candado
- Triangulo
- Tacos para llantas
- Conos de seguridad
- Llanta de repuesto, en perfectas condiciones
- Pico y pala
- Llave de ruedas entre otros
- Cinturón de seguridad para los asientos del vehículo
- Gata hidráulica de 2 tn mínimo
- 01 cable de tiro
- 01 kit pasa corriente

Nota: será acreditado a la firma del contrato con Declaración Jurada



6.3. Otras obligaciones:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad, deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.

El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día, en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en el proyecto.

6.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONDUCTOR

- El conductor deberá contar con Seguro Contra Todo Riesgo SCTR.
- El contratista deberá acreditar conductores para la camioneta, con una experiencia mínima de 02 años conduciendo este tipo de vehículo en todo tipo de servicios. La experiencia del personal se acreditará mediante copia simple de contratos, constancias o certificados de trabajo, los cuales serán presentados al inicio de las actividades.
- Los conductores que acredite el contratista deberán contar con licencia de conducir vigente de categoría A-IIB, como mínimo. Esta acreditación deberá presentarse al inicio de las actividades cuando se le requiera con el fin de transportar al personal técnico del expediente en mención a las inmediaciones del proyecto.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el área de Sub Dirección de Estudios y Proyectos, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio se realizará en pagos periódicos de acuerdo al siguiente cuadro:

Pago	Descripción	Porcentaje
1ro	Al cumplir con la cantidad de 8 viajes	26%
2do	Al cumplir con la cantidad de 8 viajes	26%
3ro	Al cumplir con la cantidad de 8 viajes	26%
4to	Al cumplir con la cantidad de 6 viajes	22%
Total 30 Viajes		100%

8.2. CONDICIONES DE PAGO:

Para efecto de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el coordinador del proyecto y demás áreas de corresponder.
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria
- RNP.
- Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)
- Copia de DNI del representante legal de ser el caso persona jurídica.



IX. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto correspondiente.

9.1.1. Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

X. GESTION DE RIESGOS

No se identificaron riesgos.

XI. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere a la Ley general de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

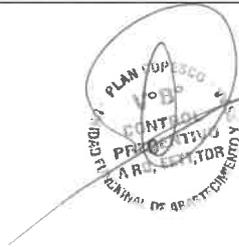
XII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

